JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Radicado N°: 70001-33-33-001-**2015-00224**-00
Demandante: Honorio Miguel Perez Nesco
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa-Policía Nacional
Medio de Control: Reparación Directa

Asunto: Auto Obedézcase y Cúmplase.

Vista la nota secretarial que obra a folio 232 del cuaderno principal, se dispone:

1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 18 de mayo de 2018 (fls. 19-25 cuaderno de apelación), mediante la cual se decidió confirmar la sentencia del 23 de agosto de 2017 proferida por este despacho.

2°.- Por Secretaría, cumplido lo anterior procédase con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS
JUEZA